

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Enero 2017

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

Ejercicio 2014

Observación Número: 01 ADM-FIN **Monto Observado: \$2,765.06**

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

Mediante Acuerdo de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" por otra el Gobierno Municipal de Zapotiltic, Jalisco, se asignaron recursos para el municipio de Zapotiltic por la cantidad de \$4'738,348.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE "LAZARO CÁRDENAS"	\$2'481,991.00	\$940,148.43	\$1'316,207.00	\$4'738,348.00
TOTAL AUTORIZADO	\$2'481,991.00	\$940,148.43	\$1'316,207.00	\$4'738,348.00

Dichos Acuerdos tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP).

Con motivo de la Auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Zapotiltic.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó retenciones efectuadas no enteradas del 5 al millar por un monto de \$2,765.06 de conformidad con la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN	IMPORTE DE LA EST. SIN IVA	5 AL MILLAR RETENIDO	5 AL MILLAR PAGADO	DIFERENCIA
1	\$352,608.15	\$1,763.04	\$1,763.04	0
2	\$860,153.24	\$4,300.77	\$4,300.77	0
3	\$877,056.82	\$4,385.28	\$4,385.28	0
4	\$2,049,232.70	\$10,246.16	\$7,481.10	\$2,765.06
TOTAL	\$4'139,050.91	\$20,695.25	\$17,930.19	\$2,765.06

Considerando lo anterior se determina la observación **Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar)**.

Correctiva:

I.- El Gobierno municipal de Zapotiltic, mediante escrito y haciendo referencia de la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia del recibo oficial de pago de las retenciones no enteradas por un monto de \$2,765.06.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia Administrativa promoverá con el Gobierno Municipal de Zapotiltic inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Zapotiltic); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Enero 2017

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC
Ejercicio 2014

Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: S/N

Antecedente

Seguimiento 01

Se pudo constatar que, de acuerdo al cálculo del 5 al millar retenido mediante 4 estimaciones, el monto a pagar es de \$20,695.25 del cual efectivamente se pagó la cantidad de \$17,930.19. Sin embargo, persiste un saldo a la fecha por \$2,765.06, así mismo en relación al inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no presentó la documentación o evidencia relativa al inicio de dichos procedimientos, por lo que se consideró como no solventada.

Documentación Presentada:

- Oficio Sin número de la Controla Municipal de Zapotiltic, a la Contralora de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Recibo oficial número A29737332, en copia simple.

Resultado del Análisis

Resultado del Análisis		
Recomendación Correctiva	Situación: Solventada	
Monto Observado	\$2,765.06	Solventado
		Pendiente
		0

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotiltic, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se pudo constatar que efectuaron el pago pendiente por \$2,765.06 por concepto de retenciones efectuadas (5 al millar), presentando el recibo número A29737332, quedando este punto



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Credencial No. 1033-2010
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Enero 2017

Programa:
Auditoría
Ejecutor

**Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)
AUD/DIRJAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC**

Ejercicio 2014

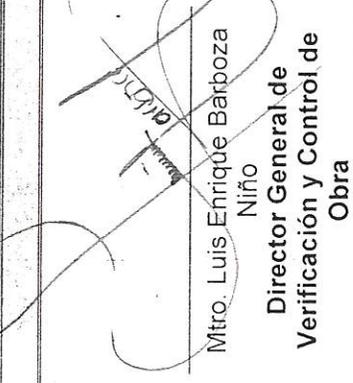
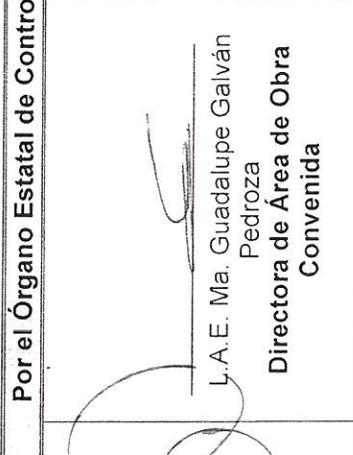
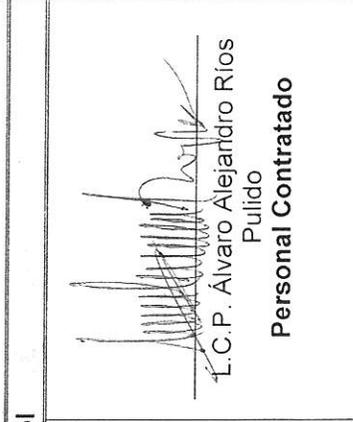
atendido.

En relación al punto II presentó escrito en el cual señala la investigación llevada a cabo a cerca de los procedimientos administrativos que obran en el Departamento de Recursos Humanos, no se encuentra archivado procedimiento alguno o procedimiento que determine una reincidencia o falta similar, por lo que en tal virtud la presente administración determina y ordena mediante oficios 101/2016, cumplir cabalmente con los lineamientos y requisitos de estos así como de los reglamentos de operación para lo cual deberán estar en constante capacitación.

Considerando lo anterior, este Órgano estatal de Control ratifica la observación en comento; sin embargo y atendiendo a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al tratarse de una responsabilidad administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público, y considerando lo establecido en el artículo 115 Constitucional, que establece que no existirá autoridad intermedia; este OEC le transfirió al Ayuntamiento de Zapotilic el seguimiento y conclusión de la observación, apegándose a las recomendaciones establecidas en la cédula.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control da por **Solventada** la Recomendación Correctiva.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desahogos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada	
Comentario	La Recomendación Preventiva quedo solventada en el Seguimiento Número 01.	
Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Area de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Personal Contratado